

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-06-2021. A despacho el presente proceso para pronunciarse sobre solicitud de interesados.


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio	No 695
PROCESO:	SUCESION
SOLICITANTES:	DANIELA RAMÍREZ MUÑOZ – OTROS
CAUSANTES:	ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA –
RADICADO	2019-217

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone autorizar la notificación del auto de apertura del sucesorio, a las personas indicadas a continuación, a los correos electrónicos allegados y a través del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad:

MARÍA DOLLY RAMÍREZ MARÍN: dollyramirezmarin@gmail.com

LUIS NORBERTO RAMÍREZ MARÍN norbis139@gmail.com

BERNARDA RAMÍREZ MARÍN bernardarama@gmail.com

WALTER EMILIO RAMÍREZ MARÍN frayletrovas@gmail.com

MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MARÍN mcramirez30@gmail.com

NESTOR IVÁN RAMÍREZ MARÍN nerama1965@yahoo.es

ANA MARÍA RAMÍREZ CARMONA ramireza@compra-aruba.com

MATEO RAMÍREZ CARMONA mateort23@gmail.com

El escrito mediante el cual solicitan el reconocimiento como herederos y se acepte cesión de derechos, se agrega al proceso y del mismo se pone en conocimiento de los interesados a fin de que se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 22 de Abril del 2021

HORA: 2:51:49 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JORGE URIEL CARDONA BETANCUR**, con el radicado; 201900217, correo electrónico registrado; abogadójorgecardona@gmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
CORREOS.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210422145149-RJC-1129

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Pereira, abril de 2021

Señor(a)

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales - Caldas

E. S. D.

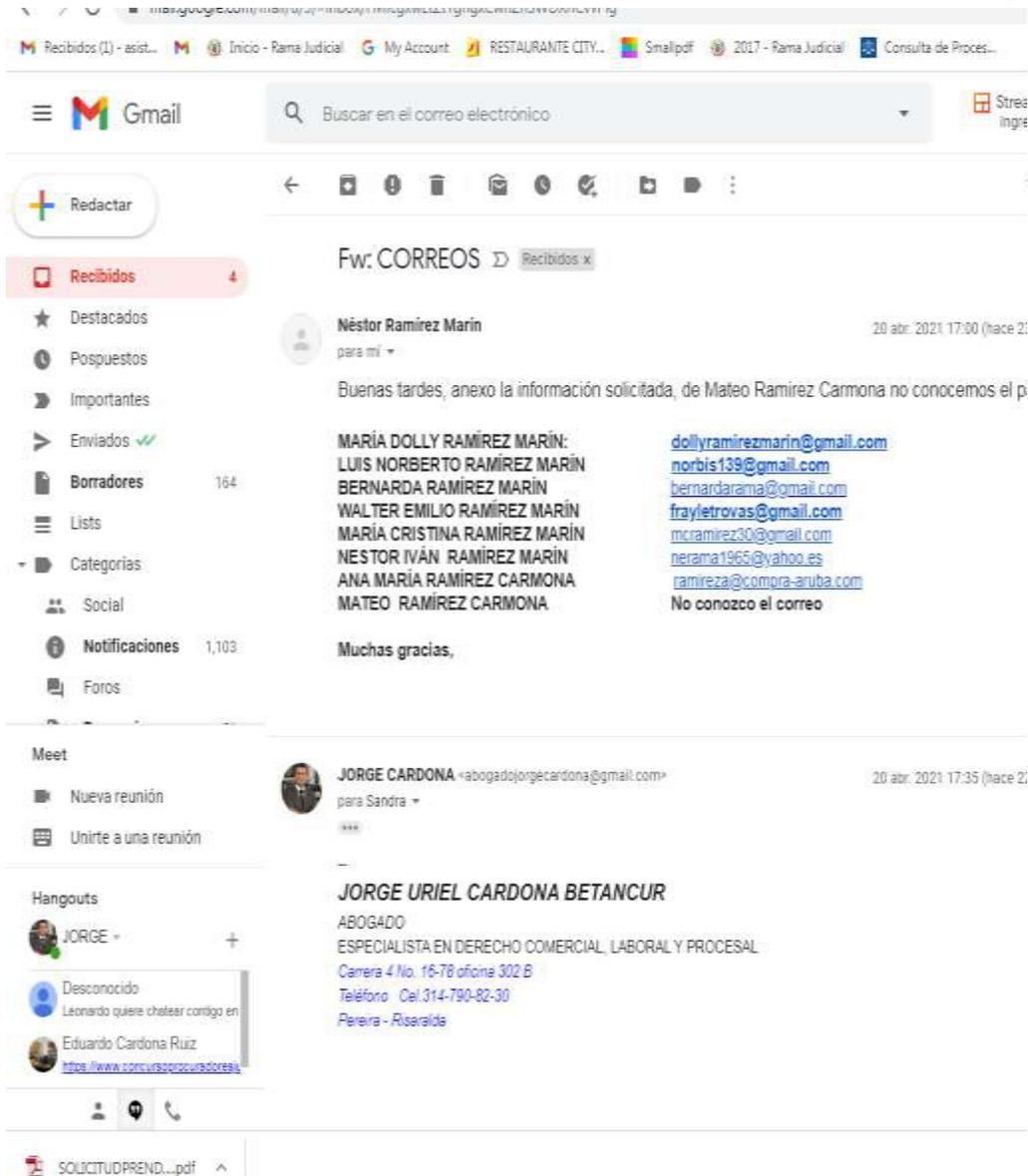
ASUNTO: **APORTE DE CORREOS ELECTRÓNICOS**
REFERENCIA: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
CAUSANTE: MARIELA MARÍN DE RAMÍREZ Y ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA
SOLICITANTE: LAURA MARCELA RAMIREZ MUÑOZ y DANIELA RAMÍREZ MUÑOZ
DEMANDADOS: LUIS NORBERTO RAMÍREZ MARÍN, HEREDEROS INDETERMINADOS y OTROS
RADICACIÓN: 170014003002-2019-00217-00

JORGE URIEL CARDONA BETANCUR, abogado legalmente autorizado, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar a su despacho correos electrónicos de los demandados, con el fin de realizar las notificaciones.

MARÍA DOLLY RAMÍREZ MARÍN:
LUIS NORBERTO RAMÍREZ MARÍN
BERNARDA RAMÍREZ MARÍN
WALTER EMILIO RAMÍREZ MARÍN
MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MARÍN
NESTOR IVÁN RAMÍREZ MARÍN
ANA MARÍA RAMÍREZ CARMONA
MATEO RAMÍREZ CARMONA

dollyramirezmarin@gmail.com
norbis139@gmail.com
bernardarama@gmail.com
frayletrovas@gmail.com
mcramirez30@gmail.com
nerama1965@yahoo.es
ramireza@compra-aruba.com
mateort23@gmail.com

Afirmo bajo la gravedad del juramento que las direcciones electrónicas suministradas corresponden a las utilizadas por las personas a notificar, los cuales fueron aportados por el señor **NESTOR IVÁN RAMÍREZ MARÍN** y la señora **ANA MARÍA RAMÍREZ CARMONA** demandados dentro del proceso, allego las evidencias correspondientes:



El correo electrónico de MATEO RAMIREZ CARMONA fue suministrado via whatsapp por ANA MARIA RAMIREZ CARMONA.

Del(a) señor(a) Juez, Atentamente;

JORGE URIEL CARDONA BETANCUR

C.C. No. 75.097.512 de Manizales

T.P. No. 134.488 del C. S. de la J.

SAMYBE

Respetado

Doctor **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO**

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

E. S. D.

Referencia. **SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA DE MENOR CUANTÍA**

Causantes. **ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA c.c. 1.390.840**

MARIELA MARÍN DE RAMÍREZ c.c. 25.106.774

Radicado. **17-001-40-03-002-2019-00217-00**

Demandantes. **LAURA MARCELA RAMÍREZ MUÑOZ y DANIELA RAMÍREZ MUÑOZ**

Demandados. **BERNARDA RAMÍREZ MARÍN Y OTROS**

ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.696.280 expedida en Anserma y portador de la T.P. N° 201.437 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la señora **BERNARDA RAMÍREZ MARÍN** identificada con la cédula de ciudadanía No 30.272.796 expedida en Manizales (según poder anexo), e hija de los Causantes, **ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA** y **MARIELA MARÍN DE RAMÍREZ** quienes se identificaban en vida con las cédulas de ciudadanía No 1.390.840 y 25.106.774 respectivamente; me permito comparecer dentro del trámite de sucesión intestada de menor cuantía de la referencia solicitándole de manera respetuosa lo siguiente:

- Que de conformidad con lo establecido en los numerales 3° y 4° del artículo 491 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se reconozca dentro del proceso como interesada, la calidad de heredera a la señora **LAURA ROSA RAMÍREZ MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No 31.371.250 expedida en Buenaventura, hija del señor **ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA** y reconocida por parte del causante mediante escritura pública número 393 del 4 de marzo de 2002 de la Notaría Quinta del Círculo de Manizales; la cual no fue tenida en cuenta por las demandantes.
- Que además de la calidad de heredera ya reconocida a mi representada, la señora **BERNARDA RAMÍREZ MARÍN** identificada con la cédula de ciudadanía No 30.272.796 expedida en Manizales; se le reconozca también como cesionaria a título universal de los derechos y acciones herenciales de sus hermanos: **WALTER EMILIO RAMÍREZ MARÍN** identificado con la C.C. 10.257.428 de Manizales, **LUIS NORBERTO RAMÍREZ MARÍN** identificado con C.C. 10.236.954 de Manizales, **MARÍA DOLLY RAMÍREZ MARÍN** identificada con C.C. 24.316.855 de Manizales, **NÉSTOR RAMÍREZ MARÍN** identificado con C.C. 10.271.668, **MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MARÍN** identificada con C.C. 30.303.992 de Manizales y **LAURA ROSA RAMÍREZ MORENO** identificada con C.C. 31.371.250 de Buenaventura; como consta en la escritura pública número 2.737 del 27 de abril de 2021 de la Notaría Segunda del Círculo de Manizales y conforme a lo establecido en el numeral 5° del artículo 491 del Código General del Proceso.

ANEXOS

Anexo a la presente los siguientes documentos:

- Registro civil de nacimiento de la señora LAURA ROSA RAMÍREZ MORENO.
- Escritura pública No 393 del 4 de marzo de 2002 de la Notaría Quinta del Círculo de Manizales por medio de la cual el causante reconoció en vida a la señora LAURA ROSA RAMÍREZ MORENO.
- Escritura pública de Donación de Derechos y Acciones Herenciales No 2.737 del 27 de abril de 2021 de la Notaría Segunda del Círculo de Manizales.
- Poder para actuar otorgado a mi favor por la señora BERNARDA RAMÍREZ MARÍN.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado; las recibiré atento a través de la Secretaría de su Despacho o en la Carrera 23 No 20-29 oficina 310 Edificio Caja Agraria de esta ciudad, celular 314 6783901. Correo electrónico alejomarint@gmail.com ó alejomarin7@hotmail.com

Mi apoderada, la señora BERNARDA RAMÍREZ MARÍN en la Carrera 32 B No 45-19 barrio El Prado de esta ciudad, celular 310 5298528. Correo electrónico bernardarama@gmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,



ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE

C.C. 9.696.280 expedida en Anserma.

T.P. 201.437 del C.S.J.

144
Doctor:

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

E. S. D.

Referencia. **Otorgamiento Poder**

Proceso. **Sucesión Doble e Intestada**

Causantes. **ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA c.c. 1.390.840**

MARIELA MARÍN DE RAMÍREZ c.c. 25.106.774

Radicado. **17-001-40-03-002-2019-00217-00**

BERNARDA RAMÍREZ MARÍN, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la C.C. N° 30.272.796 expedida en Manizales, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente escrito manifiesto a su Despacho que confiero Poder especial, amplio y suficiente al señor **ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. N° 9.696.280 expedida en Anserma y portador de la T.P. N° 201.437 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en mi nombre y representación, dentro del proceso de Sucesión Doble e Intestada de los Causantes, mis padres **ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA** y **MARIELA MARÍN DE RAMÍREZ** quienes se identificaban en vida con las cédulas de ciudadanía No 1.390.840 y 25.106.774 respectivamente; e intervenga en todas las diligencias subsiguientes hasta la culminación del trámite sucesoral de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 487 y ss del Código General del Proceso y demás normas reglamentarias, concordantes y pertinentes.

Mis padres **ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA** y **MARIELA MARÍN DE RAMÍREZ**, fallecieron en esta ciudad, el día 03 de enero del año 2003 y 11 de junio de 2016 respectivamente, lugar donde tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Además de las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P. mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, revocar, reasumir, tachar documentos, presentar relación de bienes relictos, inventario y avalúo de bienes, solicitud e informaciones sobre el causante, elaborar trabajo de partición y adjudicación de bienes, notificarse de las decisiones y presentar los recursos de ley.

Bajo juramento, manifiesto que i) acepto la herencia con beneficio de inventario, ii) actúo también como cesionaria de los derechos herenciales de mis hermanos los(as) señores(as): **LUIS NORBERTO RAMÍREZ MARÍN**, **MARÍA DOLLY RAMÍREZ MARÍN**, **WALTER EMILIO RAMÍREZ MARÍN**, **MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MARÍN**, **NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ MARÍN** y **LAURA ROSA RAMÍREZ MORENO** según consta en escritura pública de donación de derechos herenciales que se anexa al proceso, iii) que desconozco la existencia de otros herederos, legatarios, acreedores o cesionarios de igual o mejor derecho y iv) que los bienes inventariados y denunciados por la parte



demandante son los únicos existentes, desconociendo la existencia de más activos o pasivos Sucesorales.

Sírvase Señor Juez, reconocerle a mi apoderado personería suficiente para actuar dentro del proceso referido.

Del Señor Juez,

Atentamente,


BERNARDA RAMÍREZ MARIN

C.C. N° 30.272.796 de Manizales

ACEPTO;


ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE

C.C. N° 9.696.280 expedida en Anserma.

T.P. N° 201.437 del C.S.J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2438144

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el veintiseis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Manizales, compareció: BERNARDA RAMIREZ MARIN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 30272796 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Bernarda R., M.



1qmy9qq7qz5n
26/04/2021 - 14:30:35

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.

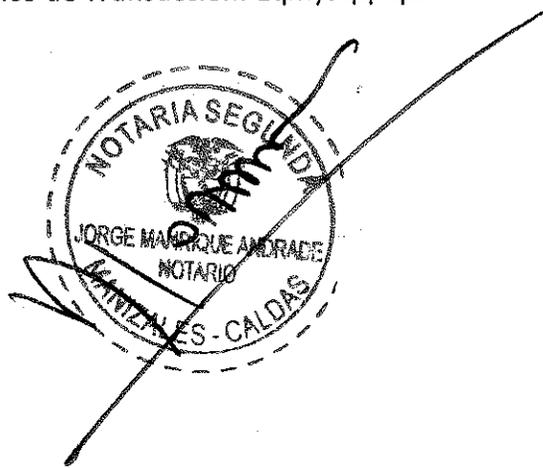
Manrique

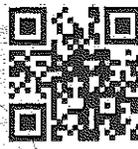


JORGE MANRIQUE ANDRADE

Notario Segunda (2) del Círculo de Manizales, Departamento de Caldas

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1qmy9qq7qz5n





Ca387191059

04 MAR 2002

AA 5762004



NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DEMANIZALES

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 3 9 3 - - -

FECHA: MANIZALES MARZO 04 DE 2.002

ACTO: RECONOCIMIENTO

INSCRITO: LAURA ROSA MORENO - - - - -

OTORGANTE: ABEL OCTAVIO RAMIREZ OSPINA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: TRECIENTOS NOVENTA Y TRES (3 9 3) - - -

En el Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, a cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil dos 2.002, ante, el Despacho de la Notaria quinta del Circulo de Manizales a cargo del Doctor WESNER MOLINA USMA, compareció el señor ABEL OCTAVIO RAMIREZ OSPINA, mayor de edad, vecino de Manizales, de estado civil Casado, con sociedad conyugal vigente a quien personalmente identifique con la cédula de ciudadanía Numero 1.390.840 expedida en la La Merced y manifestó lo siguiente: PRIMERO: Que en relaciones extramatrimoniales con la señora ISMAELINA MORENO ORTIZ, de estado civil soltera, procrearon un hija nacido en Marmato Caldas el día 01 de julio de 1.952 y registrada en la Notaria Unica de marmato bajo el folio 192 del cinco de julio de 1.952 con el nombre de LAURA ROSA MORENO. SEGUNDO. Que por medio de este Instrumento y para los efectos de la Ley 75 de 1.968 el compareciente obrando en calidad indicada, procede a RECONOCER A SU HIJA PARA QUE EN TODOS SUS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS LLEVE SUS APELLIDOS TERCERO. Solicita al señor Notario Unico del Circulo de marmato abrir nuevo folio de registro civil de nacimiento, para que en lo sucesivo la inscrita continúe figurando como LAURA ROSA RAMIREZ MORENO. Leído el presente instrumento por el compareciente lo aprabo y firma conmigo el Notario quinto que doy fe. Se extendió en la hoja de papel Notarial 5762004 DERECHOS: EXCENTO -- RESOLUCION 4188 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2.001. de SUPERINTEDENCIA DE NOTARIADO Y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de causas de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivero notarial

Ca387191059



16-12-20

Caderna S.A. No. 899903340

REGISTRO. Así se firma. ELABORO RUBIELA

Abel Octavio Ramirez Ospina

ABEL OCTAVIO RAMIREZ OSPINA

WENSER MOLINA USMA

NOTARIO QUINTO



COPIA TOTAL PARCIAL
LA PRESENTE ES LIEGUA AUTÉNTICA
FORMADA DEL ORIGINAL
ESCRITURA DE *393*
DE EXPEDICIÓN *01*
ÚTILES *1*
RECIBO



Ramirez



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 0031371250

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

32034112

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina															
Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	<input type="checkbox"/>	Número	<input type="checkbox"/>	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	E	Y	Y

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía															
REGISTRADURIA DE MARMATO COLOMBIA CALDAS MARMATO * * * * *															

Datos del inscrito															
Primer Apellido								Segundo Apellido							
RAMIREZ * * * * *								MORENO * * * * *							
Nombre(s)															
LAURA ROSA * * * * *															
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)				Grupo sanguíneo				Factor RH			
Año	1	9	5	2	Mes	J	U	L	Día	0	1	FEMENINO	* * *	0	+
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)															
COLOMBIA CALDAS MARMATO * * * * *															

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos												Número certificado de nacido vivo			
ESCRITURA PUBLICA * * * * *												393 * * * * *			

Datos de la madre															
Apellidos y nombres completos															
MORENO ORTIZ ISMAELINA * * * * *															
Documento de identificación (Clase y número)												Nacionalidad			
SIN INFORMACION * * * * *												COLOMBIA * * * * *			

Datos del padre															
Apellidos y nombres completos															
RAMIREZ OSPINA ABEL OCTAVIO * * * * *															
Documento de identificación (Clase y número)												Nacionalidad			
CEDULA DE CIUDADANIA 1390840 * * * * *												COLOMBIA * * * * *			

Datos del declarante															
Apellidos y nombres completos															
* * * * *															
Documento de identificación (Clase y número)												Firma			
* * * * *												* * * * *			

Datos primer testigo															
Apellidos y nombres completos															
* * * * *															
Documento de identificación (Clase y número)												Firma			
* * * * *												* * * * *			

Datos segundo testigo															
Apellidos y nombres completos															
* * * * *															
Documento de identificación (Clase y número)												Firma			
* * * * *												* * * * *			

Fecha de inscripción								Nombre y firma del funcionario que autoriza							
Año	2	0	0	2	Mes	M	A	Y	Día	0	9	 VIVIANA DEL PILLAR ARIAS BONILLA Nombre y firma			

Reconocimiento paterno								Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento							
Firma								Nombre y firma							

ESPACIO PARA NOTAS															
ESTE SERIAL REEMPLAZA AL FOLIO 192 DEL 05 DE JULIO DE 1952, POR															
RECONOCIMIENTO ESCRITURA PUBLICA NRO. 393 DEL 04 MARZO DE 2002 DE															
LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MANIZALES.															



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO





Aa072825972

SEC137015115

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (2.737)

FECHA: VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

CLASE DE ACTO: DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES HERENCIALES UNIVERSALES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: PARTE DONANTE: EL(OS) SEÑOR(ES) 1) WALTER EMILIO RAMIREZ MARIN, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.257.428 EXPEDIDA EN MANIZALES; 2) LUIS NORBERTO RAMIREZ MARIN, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.236.954 EXPEDIDA EN MANIZALES; 3) MARIA DOLLY RAMIREZ MARIN, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.316.855 EXPEDIDA EN MANIZALES, 4) NESTOR RAMIREZ MARIN, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.271.668 EXPEDIDA EN MANIZALES; ASÍ MISMO EL SEÑOR ALEJANDRO GIOVANNI MARIN TANGARIFE, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 9.696.280 EXPEDIDA EN ANSERMA, Y PORTADOR(A) DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 201.437 DEL C.S. DE LA J, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL(OS) SEÑOR(ES) 4) MARIA CRISTINA RAMIREZ MARIN, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 30.303.992 EXPEDIDA EN MANIZALES Y 5) LAURA ROSA RAMIREZ MORENO, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 31.371.250 EXPEDIDA EN BUENAVENTURA.

PARTE DONATARIA: LA SEÑORA BERNARDA RAMIREZ MARIN, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 30.272.796 DE MANIZALES.

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTIA.

NOTARÍA DE ORIGEN: SEGUNDA DEL CÍRCULO DE MANIZALES.

En el Municipio de Manizales, Circulo notarial del mismo nombre, Capital del Departamento de Caldas, República de Colombia, a los VEINTISIETE (27) días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), comparecieron al despacho de la NOTARIA SEGUNDA a cargo del(a) Notario(a) Titular Doctor JORGÉ MANRIQUE ANDRADE, los señores 1) WALTER EMILIO RAMIREZ MARIN, mayor de edad, vecino de Manizales, de estado civil CASADO(A) CON SOCIEDAD CONYUGAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA SEGUNDA Manizales (Caldas) CARLOS ANDRÉS CARVAJAL Secretario con Delegación Discreta 1534 de 1989



República de Colombia Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de notarios

SEC137015115 Aa072825972 3ZFA0356U1EFJCOP 11012DAa9GMDI2IQ 30-11-20 24/03/2021

VIGENTE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **10.257.428** expedida en Manizales; 2) **LUIS NORBERTO RAMIREZ MARIN**, mayor de edad, vecino(a) de Manizales, de estado civil CASADO(A) CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **10.236.954** expedida en Manizales; 3) **MARIA DOLLY RAMIREZ MARIN**, mayor de edad, vecino(a) de Manizales, de estado civil SOLTERO(A) SIN UNION MARITAL DE HECHO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **24.316.855** expedida en Manizales, 4) **NESTOR RAMIREZ MARIN**, mayor de edad, vecino(a) de Manizales, de estado civil CASADO(A) CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **10.271.668** expedida en Manizales; quien(es) obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s) y representación. Así mismo comparece el abogado en ejercicio, el(a) señor(a) **ALEJANDRO GIOVANNI MARIN TANGARIFE**, mayor de edad, vecino(a) de Manizales, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **9.696.280** expedida en Anserma, y portador de la Tarjeta Profesional número **201.437** del C. S. de la J., quien obra en nombre y representación del(los) señor(es)

4) **MARIA CRISTINA RAMIREZ MARIN**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., de estado civil CASADO(A) CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, identificado con la cédula de ciudadanía número **30.303.992** expedida en Manizales; y 5) **LAURA ROSA RAMIREZ MORENO**, mayor de edad, vecino de Buenaventura, de estado civil CASADO(A) CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, identificado con la cédula de ciudadanía número **31.371.250** expedida en Buenaventura, en calidad de apoderado(a) según poder(es) especial(es) amplio(s) y suficiente(s) que le fue(ron) conferido(s) debidamente autenticado(s), el(os) cual(es) se encuentra(n) vigente(s) y no ha(n) sido revocado(s) por ningún medio legal manifestando el(a) apoderado(a) que su(s) poderdante(s) se encuentra(n) vivo(s) al momento de suscribir la presente escritura, documento(s) que se protocoliza(n) con el presente instrumento; y quien(es) en lo sucesivo se llamará(n) **LA PARTE DONANTE** y por otra parte, comparece el(a) señor(a) **BERNARDA RAMIREZ MARIN**, mayor de edad, vecino(a) de Manizales, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **30.272.796** de Manizales, estado civil SOLTERO(A) SIN UNION MARITAL DE HECHO, quien obra en nombre propio, y quien(es) en lo sucesivo se llamará(n) **LA PARTE DONATARIA** y manifestaron: --- **PRIMERO:** Que **LA PARTE DONANTE**, transfiere a título **DONACIÓN** a favor de **LA PARTE DONATARIA** el 100% de los "**DERECHOS**



Aa072825976

SEC437015114

HERENCIALES" que a TÍTULO UNIVERSAL le correspondan o le puedan corresponder dentro de la sucesión doble e intestada del(la)(os) causante(s), señor(a) ABEL OCTAVIO RAMIREZ OSPINA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 1.390.840, fallecido(a) el día 03 de enero de 2003, en el Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, tal como se acredita con copia del Registro Civil de Defunción inscrito bajo el indicativo serial número 04218570 del 07 de enero de 2003, otorgado en la Notaría Quinta del Círculo de Manizales, y señor(a) MARIELA MARIN DE RAMIREZ, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 25.106.774, fallecido(a) el día 11 de junio de 2016, en el Municipio de Manizales, departamento de Caldas, tal como se acredita con copia del Registro Civil de Defunción inscrito bajo el indicativo serial número 08695107 del 13 de junio de 2016, otorgado en la otorgado en la Notaría Quinta del Círculo de Manizales; documento(s) que se protocoliza(n) con la presente escritura. --- **SEGUNDO:** Que LA PARTE DONANTE garantiza a LA PARTE DONATARIA la existencia de los DERECHOS HERENCIALES y responde en las siguientes calidades: a) WALTER EMILIO RAMIREZ MARIN, LUIS NORBERTO RAMIREZ MARIN, MARIA DOLLY RAMIREZ MARIN, NESTOR RAMIREZ MARIN, y MARIA CRISTINA RAMIREZ MARIN, en calidad de HIJOS del(a)(os) causante(s), señores ABEL OCTAVIO RAMIREZ OSPINA y MARIELA MARIN DE RAMIREZ. Y b) LAURA ROSA RAMIREZ MORENO, en calidad de HIJA del(a)(os) causante(s), señor ABEL OCTAVIO RAMIREZ OSPINA. --- **TERCERO:** Que LA PARTE DONANTE garantiza la existencia de los DERECHOS HERENCIALES que los transfiere libre de todo gravamen, hipoteca, pleito pendiente, embargo judicial, demanda civil y/o condición resolutoria del dominio, pero que en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido en los casos de Ley. --- **CUARTO:** La transferencia se hace a título gratuito. **PARAGRAFO PRIMERO:** "a la presente donación no se le asigna valor por la imposibilidad de determinar la cuantía de los derechos de herencia que por medio de este instrumento se transfieren. (Sentencia del 18 de agosto de 1.995- Sala de Casación Civil, Corte Suprema de Justicia, expediente 4467, Magistrado ponente Rafael Romero Sierra). **PARAGRAFO SEGUNDO:** "De conformidad con el artículo 61 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, **DADA LA INEXISTENCIA EN EL PRESENTE CONTRATO DE UNA ENAJENACIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE UNA NEGOCIACIÓN CIVIL O COMERCIAL Y EN RAZÓN DE LA AUSENCIA DE PRECIO DENTRO DEL ACTO JURÍDICO CONTENIDO EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO,** no se incorpora dentro del mismo, la manifestación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos

NOTARIA SEGUNDA
Manizales (Caldas)

NOTARIA SEGUNDA
CIRCULO MANRIQUE ANDRADE
NOTARIO
MANIZALES - CALDAS

Aa072825976

SEC437015114

MSYALEXHZV1GA2G9

11011a9GMDIOIOAD

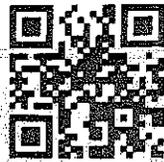
Cadena S.c. N.º 89995594-0 30-11-20

24/03/2021

bajo gravedad de juramento de que trata el citado artículo, como consecuencia de la inexistencia del hecho generador de tal juramento, considerándose entonces este acto uno de los exceptuados en cumplir con dicha formalidad". --- **QUINTO:** Presente LA PARTE DONATARIA, señora **BERNARDA RAMIREZ MARIN** de las condiciones civiles antes mencionadas y manifestó: a) Que acepta la presente Escritura, la DONACION en ella contenida y que da por recibido las acciones y derechos que adquiere a satisfacción. b) Que ya se encuentra en posesión quieta y pacífica de las acciones que adquieren. --- LA PARTE DONANTE autoriza a LA PARTE DONATARIA para tramitar la sucesión y hacerse subrogar dentro de la misma a fin de que se le adjudique la cuota o cuotas a que tiene derecho. LA PARTE DONATARIA fue advertida de hacer llegar esta Escritura a la Notaria o Juzgado donde se adelante la sucesión para efectos de subrogación y en constancia de otorgamiento firman ante el(la) Notario(a) que autoriza este acto. **ESTE DOCUMENTO NO TRANSFIERE DOMINIO SOBRE BIENES, TRANSFIERE SOLO DERECHOS Y ACCIONES.** **NOTA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA POR LOS OTORGANTES:** LA PRESENTE ESCRITURA FUE LEÍDA EN SU TOTALIDAD POR LOS COMPARECIENTES, LA ENCONTRARON CONFORME A SU PENSAMIENTO Y VOLUNTAD Y POR NO OBSERVAR ERROR ALGUNO EN SU CONTENIDO, LE IMPARTEN SU APROBACIÓN Y PROCEDEN A FIRMARLA CON EL(LA) SUSCRITO(A) NOTARIO(A) QUE DA FÉ, DECLARANDO LOS COMPARECIENTES ESTAR NOTIFICADOS QUE UN ERROR NO CORREGIDO EN ESTA ESCRITURA ANTES DE SER FIRMADA RESPECTO AL NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTRATANTES, DA LUGAR A UNA ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA LOS CONTRATANTES, CONFORME LO MANDA EL ARTÍCULO 102 DEL DECRETO – LEY 960 DE 1.970, DE TODO LO CUAL SE DAN POR ENTENDIDOS Y FIRMAN EN CONSTANCIA. , Ley 75 de 1.986. ----- Así se firma en los sellos de seguridad Notarial números: Aa072825972 - Aa072825976 - Aa072825974. -----

DERECHOS: \$ 62,700. RECAUDOS: \$13,600. RESOLUCIÓN 00536 DE 22 DE ENERO DE 2021 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 00545 DE 25 DE ENERO DE 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. IVA: \$ \$ 24,567. LEY 1819 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016. RECEPCIONÓ: MARIANA CARDENAS. ELABORÓ: JULIAN A GOMEZ. FIRMAS: NANCY QUINTÉRO. CIERRE: JA. "LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA VALE"

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa072825974

SEC837015113



ANDRÉS CARIANA
Notario con Delegación
Decreto 1534 de 1989

NOTARIA SEGUNDA
Manizales (Caldas)

WALTER EMILIO RAMIREZ MARIN
C.C. 10.257.428 EXPEDIDA EN MANIZALES
DIRECCIÓN: *iron 29A 36-18*
TELEFONOS: *8829191 - 3002660130*
OCUPACIÓN: *Freelance*
CORREO ELECTRONICO: *Frayletrovax@gmail.com*

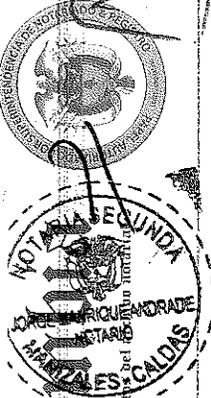
Luis Norberto Ramirez Marin
LUIS NORBERTO RAMIREZ MARIN
C.C. 10.236.954 EXPEDIDA EN MANIZALES
DIRECCIÓN: *Calle 9 No 9-21*
TELEFONOS: *8917222 - 3155045245*
OCUPACIÓN: *Empleado publico*
CORREO ELECTRONICO: *norbis139@gmail.*

Maria Dolly Ramirez
MARIA DOLLY RAMIREZ MARIN
C.C. 24.316.855 EXPEDIDA EN MANIZALES
DIRECCIÓN: *Cra 32B #45-19 El Prado ALTO*
TELEFONOS: *3103716457*
OCUPACIÓN: *Pensionada*
CORREO ELECTRONICO: *dollyramirezmarin@gmail.com*

Nestor Ramirez Marin
NESTOR RAMIREZ MARIN
C.C. 10.271.668 EXPEDIDA EN MANIZALES
DIRECCIÓN: *VALLES DE LA FLORIDA CASA 50*
TELEFONOS: *3176549692*
OCUPACIÓN: *ING. INDUSTRIAL*
CORREO ELECTRONICO: *nerama1465@yahoo.es*

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del Registro de Manizales (Caldas)



11014PIQIDA29GMD
30-11-20
24/03/2021
C1MNTAS0V4B75R7E
Aa072825974
SEC637015113



ALEJANDRO GIOVANNI MARIN TANGARIFE

C.C. 9.696.280 EXPEDIDA EN ANSERMA

T.P. 201.437 C. S. de la J.

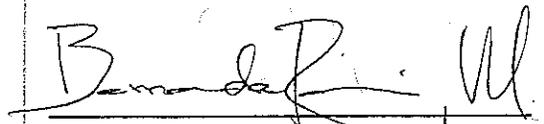
DIRECCIÓN: Cra. 13 N° 15-92.

TELEFONOS: 314 678 3901

OCUPACIÓN: Abogado.

CORREO ELECTRONICO: alegomarin@hotmail.com

QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PARTE DONANTE
SEÑORA MARIA CRISTINA RAMIREZ MARIN y LAURA ROSA RAMIREZ
MORENO



BERNARDA RAMIREZ MARIN

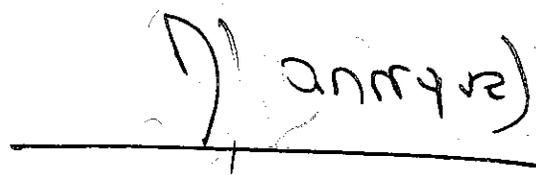
C.C. 30.272.796 EXPEDIDA EN MANIZALES

DIRECCIÓN: Cra 32B No 45-19

TELEFONOS: 3105298528

OCUPACIÓN: Ing. Química

CORREO ELECTRONICO: bernardarama@gmail.com



JORGE MANRIQUE ANDRADE

NOTARIO(A) SEGUNDO(A) DEL CÍRCULO DE MANIZALES



ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 08695107

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina	Registraduría	Notaría	5	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	E 6 T
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía								
COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES								

Datos del Inscrito

Apellidos y nombres completos
 *** MARIN DE RAMIREZ MARIELA ***

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en letras)

*** CC 25.106.774 *** FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

*** COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES ***

Fecha de la defunción Hora Numero de certificado de defunción

Año 2 0 1 6 Mes JUN Día 1 1 08:00 A.M. 71483173-4

Presunción de muerte Fecha de la sentencia

Juzgado que profiere la sentencia Año X X X X Mes X X X Día X X

Documento presentado Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial Certificado Médico DAVID OCAMPO GARCIA
 MÉDICO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

*** CASTAÑO GALLEGO OLGA LUCIA ***

Documentos de identificación (Clase y número) Firma

*** CC 24.779.997 ***

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2 0 1 6 Mes JUN Día 1 3 JAIRO VILLEGAS ARANGO

ESPACIO PARA NOTAS



NOTARIA SEGUNDA
 Manizales (Caldas)

JOSE ANDRES CARRAJAL-SANCARPO
 Secretario con Delegación
 Decreto 1534 de 1989



SEC837015112

SEC837015112



97FDPNU1MFRPCXC8

24/03/2021



NOTARIA
QUINTA

LA SUSCRITA NOTARIA QUINTA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE MANIZALES, EXPIDE FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN, EL CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, OBRANTE EN EL INDICATIVO SERIAL NÚMERO 8695107, MANIZALES 20/04/2021. LAS COPIAS DE REGISTRO CIVIL NO TIENE VENCIMIENTO (ARTICULO 21 LEY 962 DE 2005) VALIDEZ PERMANENTE.




ISABEL CRISTINA RÍOS VALENCIA

NOTARIA QUINTA ENCARGADA DE MANIZALES



NOTARIA SEGUNDA
Manizales (Caldas)
CARLOS ANDRÉS CARVAJAL SALGADO
Secretario con Delegación
Decreto 1574 de 1989

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

04218570

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	X5 Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	2005
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA		CALDAS		MANIZALES			

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
RAMIREZ----- OSPINA----- ABEL-OCTAVIO-----	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
1.390.840 DE	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía					
COLOMBIA		CALDAS		MANIZALES	
Fecha de la defunción			Hora		Número de certificado de defunción
Año	2.003	Mes	ENE	Día	03
				07:40	A 1145976
Presunción de muerte			Fecha de la sentencia		
Juzgado que profiere la sentencia			Año	Mes	Día
Documento presentado			Nombre y cargo del funcionario		
Autorización Judicial	<input type="checkbox"/>	Certificado Médico	<input checked="" type="checkbox"/>	CARLOS ARTURO ARBELAEZ	

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
MARTIN-ORLANDO-LOPEZ-TANGARIFE---	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
75.072.670--- MANIZALES-	<i>Martin Lopez</i>

Primer testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Fecha de inscripción				Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2.003	Mes	ENE	Día	07
				WESNER MOLINA USMA	

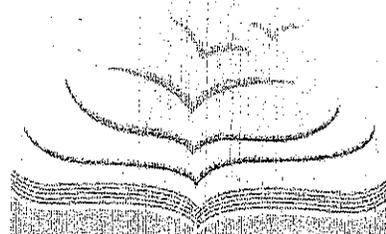
ESPACIO PARA NOTAS

SEC037015111

D9L6ENGWNNAF5LK8

24/03/2021

IMPRESO POR CENDE/REGISTRO - IMPRESO EN COLOMBIA S.A. - IMPRESO EN COLOMBIA



NOTARIA
QUINTA

EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE MANIZALES,
EXPIDE FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DEL REGISTRO
CIVIL DE DEFUNCION, EL CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE
ESTA NOTARIA, OBRANTE EN EL INDICATIVO SERIAL NUMERO
4218570 _____, MANIZALES 26/04/2021. LAS
COPIAS DE REGISTRO CIVIL NO TIENEN VENCIMIENTO
(ARTICULO 21 LEY 962 DE 2005) VALIDEZ PERMANENTE.



JAIRO VILLEGAS ARANGO
NOTARIO QUINTO DE MANIZALES



SEC237015110

NOTARÍA SEGUNDA
Manizales (Caldas)
CARLOS ANDRÉS CARVAJAL ALGADO
Secretario con Delegación
Decreto 1534 de 1989

NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MANIZALES

E. S. D.

Referencia. **Otorgamiento Poder**

LAURA ROSA RAMÍREZ MORENO, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en la ciudad de Buenaventura Valle del Cauca, identificada con la C.C. N° 31.371.250 expedida en Buenaventura, obrando en mi propio nombre y representación; por medio del presente escrito confiero Poder especial, amplio y suficiente al señor **ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. N° 9.696.280 expedida en Anserma Caldas y portador de la T.P. N° 201.437 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, **RADIQUE Y SUSCRIBA** ante ese Despacho **ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN** en favor de mi hermana, la señora **BERNARDA RAMÍREZ MARÍN** identificada con la C.C. No 30.272.796 sobre los **DERECHOS HERENCIALES Y LAS ASIGNACIONES QUE A TÍTULO UNIVERSAL y/o SINGULAR** me correspondan o que según la ley me puedan corresponder, en la sucesión intestada y líquida de mi señor padre **ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA** quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No 1.390.840, fallecido en la ciudad de Manizales el día 03 de enero de 2003. Lugar donde constituyó su último domicilio, asiento principal de sus negocios y el lugar donde quedaron ubicados los bienes relictos de la sucesión, derechos que se vinculan a el **DERECHO DE CUOTA PARTE SOBRE BIEN INMUEBLE VIVIENDA**, ubicada en la **CARRERA 32 B No 45-19 o CARRERA 32 B No 45-13 Barrio EL PRADO** de la ciudad de **MANIZALES, CALDAS**. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 100-32129 y ficha catastral No 102000003430009000000000.

Informo a Usted Señor Notario que asumo en forma exclusiva toda responsabilidad civil y penal en cuanto a la autenticidad, veracidad e idoneidad de todos y cada uno de los documentos, hechos e informaciones por la suscrita suministrados al apoderado con ocasión de este mandato y los cuales hacen parte integrante del mismo.

Mi apoderado queda con todas las facultades inherentes al presente poder conforme a lo regulado en el artículo 77 del C.G.P. inclusive la de recibir; además para realizar ante la notaría referida todos los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente donación de derechos herenciales, ceder los derechos y suscribir la correspondiente escritura pública y las adiciones o correcciones necesarias, que en definitiva solemnice la actuación notarial.

Sírvase Señor Notario concederle a mi apoderado personería jurídica suficiente para actuar.

314 678 3901
alejomarint@gmail.com
Carrera 23 No 20 - 29
Oficina 310 - Edif. Caja Agraria
Manizales, Caldas



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

SEC237015110

6X7E04Q5J903018S

24/03/2021



NOTARIA SEGUNDA
Manizales (Caldas)

CARLOS ANDRÉS GARVAJAL SALGADO
Secretario con Delegación
Prescrito el 24 de 1989

LAURA ROSA RAMÍREZ MORENO

C.C. N° 31.371.250 expedida en Buenaventura.

ACEPTO;

ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE

C.C. N° 9.696.280 expedida en Anserma.

T.P. N° 201.437 del C.S. de la Judicatura.



SEC437015109

SEC437015109



MILMSVNMKGB10VIUN

24/03/2021

314 678 3901
alejoma1int@gmail.com
Carrera 23 No 20 - 29
Oficina 310 - Edf. Caja Agraria
Manizales, Caldas





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2253184

En la ciudad de Buenaventura, Departamento de Valle, República de Colombia, el dieciseis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Buenaventura, compareció: LAURA ROSA RAMIREZ MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 31371250 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



v4z2egog3zo5
16/04/2021 - 08:47:37



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes LAURA ROSA RAMIREZ MORENO CC 31371250, sobre: DP 16/04/2021.

HERCILIA CABABALI SINISTERRA



Notario Primera (1) del Círculo de Buenaventura, Departamento de Valle - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: v4z2egog3zo5

Acta 1



NOTARÍA SEGUNDA
Manizales (Caldas)

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL SALGADO
Secretario con Delegación
Decreto 1534 de 1989

JORGE ENRIQUE MANRIQUE ANDRADE
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MANIZALES
S. D.

OK ver
Manrique

Referencia. Otorgamiento Poder

MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MARÍN, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. N° 30.303.992 expedida en Manizales, obrando en mi propio nombre y representación; por medio del presente escrito confiero Poder especial, amplio y suficiente al señor ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. N° 9.696.280 expedida en Anserma Caldas y portador de la T.P. N° 201.437 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, **RADIQUE Y SUSCRIBA** ante ese Despacho **ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN** en favor de mi hermana, la señora **BERNARDA RAMÍREZ MARÍN** identificada con la C.C. No 30.272.796 sobre los **DERECHOS HERENCIALES Y LAS ASIGNACIONES QUE A TÍTULO UNIVERSAL y/o SINGULAR** me correspondan o que según la ley me puedan corresponder, en la sucesión intestada y líquida de mis padres ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No 1.390.840 y MARIELA MARÍN DE RAMÍREZ quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No 25.106.774, fallecidos en la ciudad de Manizales el día 03 de enero de 2003 y el 11 de junio de 2016 respectivamente. Lugar donde constituyeron su último domicilio, asiento principal de sus negocios y el lugar donde quedaron ubicados los bienes relictos de la sucesión, derechos que se vinculan a el **DERECHO DE CUOTA PARTE SOBRE BIEN INMUEBLE VIVIENDA**, ubicada en la **CARRERA 32 B No 45-19** o **CARRERA 32 B No 45-13 Barrio EL PRADO** de la ciudad de **MANIZALES, CALDAS**. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 100-32129 y ficha catastral No 102000003430009000000000.

Informo a Usted Señor Notario que asumo en forma exclusiva toda responsabilidad civil y penal en cuanto a la autenticidad, veracidad e idoneidad de todos y cada uno de los documentos, hechos e informaciones por la suscrita suministrados al apoderado con ocasión de este mandato y los cuales hacen parte integrante del mismo.

Mi apoderado queda con todas las facultades inherentes al presente poder conforme a lo regulado en el artículo 77 del C.G.P. inclusive la de recibir; además para realizar ante la notaría referida todos los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente donación de derechos herenciales, ceder y suscribir la correspondiente escritura pública y las adiciones o correcciones necesarias, que en definitiva solemnice la actuación notarial.

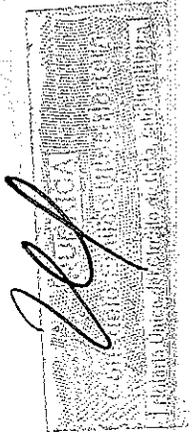
Sírvase Señor Notario concederle a mi apoderado personería jurídica suficiente para actuar.

314 678 3901
alejmarint@gmail.com
Carrera 23 No 20 - 29
Oficina 310 - Edif. Caja Agraria

Manizales - Caldas

República de Colombia

Paquet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



SEC637015108

972M3B4403JQXX39

24/03/2021

Impreso por Sigla W. Escobar



NOTARIA SEGUNDA
Manizales (Caldas)

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL SALGADO
Secretaría de Registración
Decreto 1534 de 1988

ALEJANDRO MARÍN TANGARIFE

AM
ABOGADO



SEC837015107

el Señor Notario, atentamente

Monte Cristina Ramírez
MARIA CRISTINA RAMÍREZ MARÍN

C.C. N° 30.303.992 expedida en Manizales.

[Signature]
RUP
Consulato Emite Oficina
Notaría Unica del Circulo de Cole, Cundinamarca
SEC837015107

ACEPTO;

[Signature]

ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE

C.C. N° 9.696.280 expedida en Anserma.

T.P. N° 201.437 del C.S. de la Judicatura.

NOTARIA ÚNICA DE COCATECUNDA
ESPACIO EN BLANCO

314 678 1801 ☎
alejmarint@gmail.com ✉
Carrera 23 No 23 - 29 ✓
Oficina 310 - Edif. Caja Agraria
Manizales, Caldas



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Cota, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Cota, compareció: MARIA CRISTINA RAMIREZ MARIN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 30303992, presentó el documento dirigido a NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE MANIZALES y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Maria Cristina Ramirez M



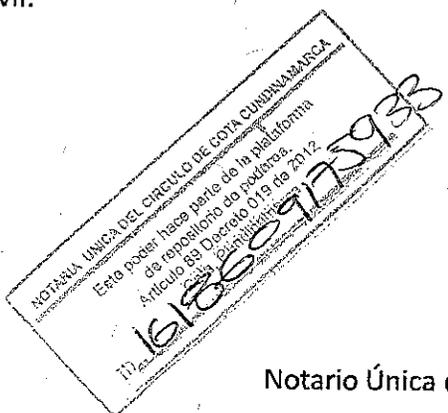
r7men497rmgp
16/04/2021 - 16:21:17



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Consuelo Emilce Ulloa Herrera



CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA

Notario Única del Círculo de Cota, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: r7men497rmgp





SEC737014250

SALEGADO
Declaración
de 1989

CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2737

DEL 27 DE ABRIL 2021.



JMA

NOTARÍA SEGUNDA MANIZALES

La presente es fiel fotocopia auténtica tomada del original de la Escritura Publica número 2737 de fecha 27 DE ABRIL DE 2021 se expide en 10 hojas rubricadas y destinadas para:

EL INTERESADO.

Manizales, 29 ABR 2021

NOTARIA SEGUNDA
Manizales (Caldas)
CARLOS ANDRÉS CARVALLO SALGADO
Secretario con Delegación
Decreto 1534 de 1989

República de Colombia

Regel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SALEGADO
Declaración
de 1989

SALEGADO
Declaración
de 1989

SEC737014250



Y0V6CX814350CQW8

24/03/2021

www.gub.ing

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 04 de Mayo del 2021

HORA: 11:45:28 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Luz Mery Mozo Herrera, con el radicado; 201900217, correo electrónico registrado; jescobarg@dian.gov.co, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

1102424481446.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210504114529-RJC-9432

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas

Oficio No. 110242448 - 1446

Fecha: 26 de abril de 2021

Señores

Juzgado Segundo Civil Municipal

Dr(a) MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Palacio de Justicia Fanny González Franco cra 23 No.21-48 oficina 902
Manizales - Caldas

Referencia : Proceso Sucesion Intestada
Respuesta a : Oficio No. 2019-00217 del 4/12/2021 (mm/dd/aa)

Cordial saludo;

Una vez efectuadas las verificaciones pertinentes, se constató que a la fecha **NO FIGURAN** obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de(los) causante(s):

ABEL OCTAVIO RAMIREZ OSPINA / MARIELA MARIN DE RAMIREZ 25106774
Cedula No. **1390840**

Lo anterior sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Por lo tanto y para efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de Sucesion Intestada de la referencia.

Cordialmente,

LUZ MERY MOZO HERRERA

Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas (A)

Proyectó: HSV

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 04 de Mayo del 2021

HORA: 8:56:40 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **Alejandro Marin Tangarife**, con el radicado; **201900217**, correo electrónico registrado; **alejomarin7@hotmail.com**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
Memorialsucesion.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210504085641-RJC-19324

Respetado

Doctor **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO**

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

E. S. D.

Referencia. **SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA DE MENOR CUANTÍA**
Causantes. **ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA c.c. 1.390.840**
MARIELA MARÍN DE RAMÍREZ c.c. 25.106.774
Radicado. **17-001-40-03-002-2019-00217-00**
Demandantes. **LAURA MARCELA RAMÍREZ MUÑOZ y DANIELA RAMÍREZ MUÑOZ**
Demandados. **BERNARDA RAMÍREZ MARÍN Y OTROS**

ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.696.280 expedida en Anserma y portador de la T.P. N° 201.437 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la señora **BERNARDA RAMÍREZ MARÍN** identificada con la cédula de ciudadanía No 30.272.796 expedida en Manizales (según poder anexo), e hija de los Causantes, **ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA** y **MARIELA MARÍN DE RAMÍREZ** quienes se identificaban en vida con las cédulas de ciudadanía No 1.390.840 y 25.106.774 respectivamente; me permito comparecer dentro del trámite de sucesión intestada de menor cuantía de la referencia solicitándole de manera respetuosa lo siguiente:

- Que de conformidad con lo establecido en los numerales 3° y 4° del artículo 491 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se reconozca dentro del proceso como interesada, la calidad de heredera a la señora **LAURA ROSA RAMÍREZ MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No 31.371.250 expedida en Buenaventura, hija del señor **ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA** y reconocida por parte del causante mediante escritura pública número 393 del 4 de marzo de 2002 de la Notaría Quinta del Círculo de Manizales; la cual no fue tenida en cuenta por las demandantes.
- Que además de la calidad de heredera ya reconocida a mi representada, la señora **BERNARDA RAMÍREZ MARÍN** identificada con la cédula de ciudadanía No 30.272.796 expedida en Manizales; se le reconozca también como cesionaria a título universal de los derechos y acciones herenciales de sus hermanos: **WALTER EMILIO RAMÍREZ MARÍN** identificado con la C.C. 10.257.428 de Manizales, **LUIS NORBERTO RAMÍREZ MARÍN** identificado con C.C. 10.236.954 de Manizales, **MARÍA DOLLY RAMÍREZ MARÍN** identificada con C.C. 24.316.855 de Manizales, **NÉSTOR RAMÍREZ MARÍN** identificado con C.C. 10.271.668, **MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MARÍN** identificada con C.C. 30.303.992 de Manizales y **LAURA ROSA RAMÍREZ MORENO** identificada con C.C. 31.371.250 de Buenaventura; como consta en la escritura pública número 2.737 del 27 de abril de 2021 de la Notaría Segunda del Círculo de Manizales y conforme a lo establecido en el numeral 5° del artículo 491 del Código General del Proceso.

ANEXOS

Anexo a la presente los siguientes documentos:

- Registro civil de nacimiento de la señora LAURA ROSA RAMÍREZ MORENO.
- Escritura pública No 393 del 4 de marzo de 2002 de la Notaría Quinta del Círculo de Manizales por medio de la cual el causante reconoció en vida a la señora LAURA ROSA RAMÍREZ MORENO.
- Escritura pública de Donación de Derechos y Acciones Herenciales No 2.737 del 27 de abril de 2021 de la Notaría Segunda del Círculo de Manizales.
- Poder para actuar otorgado a mi favor por la señora BERNARDA RAMÍREZ MARÍN.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado; las recibiré atento a través de la Secretaría de su Despacho o en la Carrera 23 No 20-29 oficina 310 Edificio Caja Agraria de esta ciudad, celular 314 6783901. Correo electrónico alejomarint@gmail.com ó alejamarin7@hotmail.com

Mi apoderada, la señora BERNARDA RAMÍREZ MARÍN en la Carrera 32 B No 45-19 barrio El Prado de esta ciudad, celular 310 5298528. Correo electrónico bernardarama@gmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,



ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE

C.C. 9.696.280 expedida en Anserma.

T.P. 201.437 del C.S.J.

144

Doctor:

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

E. S. D.

Referencia. **Otorgamiento Poder**

Proceso. **Sucesión Doble e Intestada**

Causantes. **ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA c.c. 1.390.840**

MARIELA MARÍN DE RAMÍREZ c.c. 25.106.774

Radicado. **17-001-40-03-002-2019-00217-00**

BERNARDA RAMÍREZ MARÍN, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la C.C. N° 30.272.796 expedida en Manizales, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente escrito manifiesto a su Despacho que confiero Poder especial, amplio y suficiente al señor **ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. N° 9.696.280 expedida en Anserma y portador de la T.P. N° 201.437 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en mi nombre y representación, dentro del proceso de Sucesión Doble e Intestada de los Causantes, mis padres **ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA** y **MARIELA MARÍN DE RAMÍREZ** quienes se identificaban en vida con las cédulas de ciudadanía No 1.390.840 y 25.106.774 respectivamente; e intervenga en todas las diligencias subsiguientes hasta la culminación del trámite sucesoral de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 487 y ss del Código General del Proceso y demás normas reglamentarias, concordantes y pertinentes.

Mis padres **ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA** y **MARIELA MARÍN DE RAMÍREZ**, fallecieron en esta ciudad, el día 03 de enero del año 2003 y 11 de junio de 2016 respectivamente, lugar donde tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Además de las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P. mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, revocar, reasumir, tachar documentos, presentar relación de bienes relictos, inventario y avalúo de bienes, solicitud e informaciones sobre el causante, elaborar trabajo de partición y adjudicación de bienes, notificarse de las decisiones y presentar los recursos de ley.

Bajo juramento, manifiesto que i) acepto la herencia con beneficio de inventario, ii) actúo también como cesionaria de los derechos herenciales de mis hermanos los(as) señores(as): **LUIS NORBERTO RAMÍREZ MARÍN**, **MARÍA DOLLY RAMÍREZ MARÍN**, **WALTER EMILIO RAMÍREZ MARÍN**, **MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MARÍN**, **NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ MARÍN** y **LAURA ROSA RAMÍREZ MORENO** según consta en escritura pública de donación de derechos herenciales que se anexa al proceso, iii) que desconozco la existencia de otros herederos, legatarios, acreedores o cesionarios de igual o mejor derecho y iv) que los bienes inventariados y denunciados por la parte



demandante son los únicos existentes, desconociendo la existencia de más activos o pasivos Sucesorales.

Sírvase Señor Juez, reconocerle a mi apoderado personería suficiente para actuar dentro del proceso referido.

Del Señor Juez,

Atentamente,



BERNARDA RAMÍREZ MARÍN

C.C. N° 30.272.796 de Manizales

ACEPTO;



ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE
C.C. N° 9.696.280 expedida en Anserma.
T.P. N° 201.437 del C.S.J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2438144

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el veintiseis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Manizales, compareció: BERNARDA RAMIREZ MARIN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 30272796 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Bernarda R., M.



1qmy9qq7qz5n
26/04/2021 - 14:30:35

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.

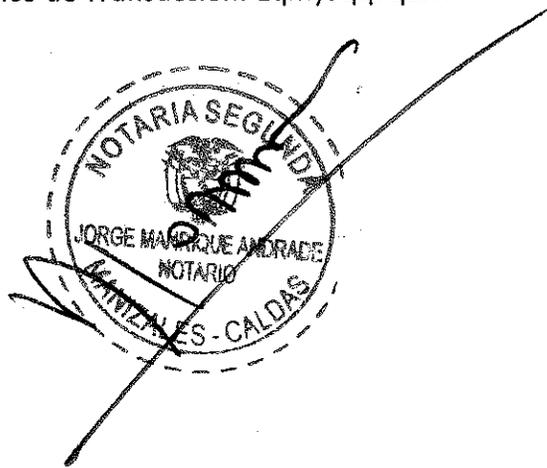
Manrique



JORGE MANRIQUE ANDRADE

Notario Segunda (2) del Círculo de Manizales, Departamento de Caldas

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1qmy9qq7qz5n





Ca387191059

04 MAR. 2002

AA 5762004



NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DEMANIZALES

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 3 9 3 - - -

FECHA: MANIZALES MARZO 04 DE 2.002

ACTO: RECONOCIMIENTO

INSCRITO: LAURA ROSA MORENO

OTORGANTE: ABEL OCTAVIO RAMIREZ OSPINA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: TRECIENTOS NOVENTA Y TRES (3 9 3) - - -

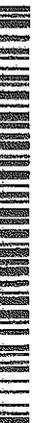
En el Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, a cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil dos 2.002, ante, el Despacho de la Notaria quinta del Circulo de Manizales a cargo del Doctor WESNER MOLINA USMA, compareció el señor ABEL OCTAVIO RAMIREZ OSPINA, mayor de edad, vecino de Manizales, de estado civil Casado, con sociedad conyugal vigente a quien personalmente identifique con la cédula de ciudadanía Numero 1.390.840 expedida en la La Merced y manifestó lo siguiente: PRIMERO: Que en relaciones extramatrimoniales con la señora ISMAELINA MORENO ORTIZ, de estado civil soltera, procrearon un hija nacido en Mamato Caldas el día 01 de julio de 1.952 y registrada en la Notaria Unica de marmato bajo el folio 192 del cinco de julio de 1.952 con el nombre de LAURA ROSA MORENO. SEGUNDO. Que por medio de este Instrumento y para los efectos de la Ley 75 de 1.968 el compareciente obrando en calidad indicada, procede a RECONOCER A SU HIJA PARA QUE EN TODOS SUS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS LLEVE SUS APELLIDOS TERCERO. Solicita al señor Notario Unico del Circulo de marmato abrir nuevo folio de registro civil de nacimiento, para que en lo sucesivo la inscrita continúe figurando como LAURA ROSA RAMIREZ MORENO. Leído el presente instrumento por el compareciente lo aprabo y firma conmigo el Notario quinto que doy fe. Se extendió en la hoja de papel Notarial 5762004 DERECHOS: EXCENTO .- RESOLUCION 4188 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2.001. de SUPERINTEDENCIA DE NOTARIADO Y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia

Este material para uso exclusivo de centros de escrituras públicas, certificadoras y documentos del archivo notarial

Ca387191059



18-12-20

Cadena S.A. No. 89903340

11024UMQCM6U9Vau

REGISTRO. Asi se firma. ELABORO RUBIELA

Abel Octavio Ramirez Ospina

ABEL OCTAVIO RAMIREZ OSPINA

WENSER MOLINA USMA

NOTARIO QUINTO



COPIA TOTAL
LA PRESENTE ES HE
FIRMADA DEL CNIG
ESCRITURA DE
SE EXPIDE EN
UTILES
FECHA

393
Marzo 4/03
9



Rand



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 0031371250

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 32034112



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	E Y Y

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE MARMATO COLOMBIA CALDAS MARMATO * * * * *

Datos del inscrito			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
RAMIREZ * * * * *		MORENO * * * * *	
Nombre(s)			
LAURA ROSA * * * * *			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año	Mes	Día	Factor RH
1952	JUL	01 FEMENINO * * *	0 +
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)			
COLOMBIA CALDAS MARMATO * * * * *			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
ESCRITURA PUBLICA * * * * *	393 * * * * *

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
MORENO ORTIZ ISMAELINA * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACION * * * * *	COLOMBIA * * * * *

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
RAMIREZ OSPINA ABEL OCTAVIO * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 1390840 * * * * *	COLOMBIA * * * * *

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2002 Mes MAY Día 09	VIVIANA DEL PILAR ARIAS BONILLA Nombre y firma

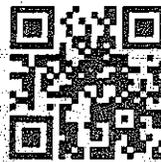
Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE SERIAL REEMPLAZA AL FOLIO 192 DEL 05 DE JULIO DE 1952, POR RECONOCIMIENTO ESCRITURA PUBLICA NRO. 393 DEL 04 MARZO DE 2002 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MANIZALES.



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



Aa072825972

SEC137015115

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (2.737)

FECHA: VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

CLASE DE ACTO: DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES HERENCIALES UNIVERSALES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: PARTE DONANTE: EL(OS) SEÑOR(ES) 1) WALTER EMILIO RAMIREZ MARIN, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.257.428 EXPEDIDA EN MANIZALES; 2) LUIS NORBERTO RAMIREZ MARIN, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.236.954 EXPEDIDA EN MANIZALES; 3) MARIA DOLLY RAMIREZ MARIN, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.316.855 EXPEDIDA EN MANIZALES, 4) NESTOR RAMIREZ MARIN, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.271.668 EXPEDIDA EN MANIZALES; ASÍ MISMO EL SEÑOR ALEJANDRO GIOVANNI MARIN TANGARIFE, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 9.696.280 EXPEDIDA EN ANSERMA, Y PORTADOR(A) DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 201.437 DEL C.S. DE LA J, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL(OS) SEÑOR(ES) 4) MARIA CRISTINA RAMIREZ MARIN, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 30.303.992 EXPEDIDA EN MANIZALES Y 5) LAURA ROSA RAMIREZ MORENO, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 31.371.250 EXPEDIDA EN BUENAVENTURA.

PARTE DONATARIA: LA SEÑORA BERNARDA RAMIREZ MARIN, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 30.272.796 DE MANIZALES.

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTIA.

NOTARÍA DE ORIGEN: SEGUNDA DEL CÍRCULO DE MANIZALES.

En el Municipio de Manizales, Circulo notarial del mismo nombre, Capital del Departamento de Caldas, República de Colombia, a los VEINTISIETE (27) días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), comparecieron al despacho de la NOTARÍA SEGUNDA a cargo del(a) Notario(a) Titular Doctor JORGÉ MANRIQUE ANDRADE, los señores 1) WALTER EMILIO RAMIREZ MARIN, mayor de edad, vecino de Manizales, de estado civil CASADO(A) CON SOCIEDAD CONYUGAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA SEGUNDA Manizales (Caldas)



NOTARIA SEGUNDA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos de...

SEC137015115 Aa072825972 3ZFA0356U1EFJCOPI 11012DAa9GMDI2IQ 30-11-20 24/03/2021

VIGENTE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **10.257.428** expedida en Manizales; 2) **LUIS NORBERTO RAMIREZ MARIN**, mayor de edad, vecino(a) de Manizales, de estado civil CASADO(A) CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **10.236.954** expedida en Manizales; 3) **MARIA DOLLY RAMIREZ MARIN**, mayor de edad, vecino(a) de Manizales, de estado civil SOLTERO(A) SIN UNION MARITAL DE HECHO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **24.316.855** expedida en Manizales, 4) **NESTOR RAMIREZ MARIN**, mayor de edad, vecino(a) de Manizales, de estado civil CASADO(A) CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **10.271.668** expedida en Manizales; quien(es) obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s) y representación. Así mismo comparece el abogado en ejercicio, el(a) señor(a) **ALEJANDRO GIOVANNI MARIN TANGARIFE**, mayor de edad, vecino(a) de Manizales, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **9.696.280** expedida en Anserma, y portador de la Tarjeta Profesional número **201.437** del C. S. de la J., quien obra en nombre y representación del(los) señor(es)

4) **MARIA CRISTINA RAMIREZ MARIN**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., de estado civil CASADO(A) CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, identificado con la cédula de ciudadanía número **30.303.992** expedida en Manizales; y 5) **LAURA ROSA RAMIREZ MORENO**, mayor de edad, vecino de Buenaventura, de estado civil CASADO(A) CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, identificado con la cédula de ciudadanía número **31.371.250** expedida en Buenaventura, en calidad de apoderado(a) según poder(es) especial(es) amplio(s) y suficiente(s) que le fue(ron) conferido(s) debidamente autenticado(s), el(os) cual(es) se encuentra(n) vigente(s) y no ha(n) sido revocado(s) por ningún medio legal manifestando el(a) apoderado(a) que su(s) poderdante(s) se encuentra(n) vivo(s) al momento de suscribir la presente escritura, documento(s) que se protocoliza(n) con el presente instrumento; y quien(es) en lo sucesivo se llamará(n) **LA PARTE DONANTE** y por otra parte, comparece el(a) señor(a) **BERNARDA RAMIREZ MARIN**, mayor de edad, vecino(a) de Manizales, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **30.272.796** de Manizales, estado civil SOLTERO(A) SIN UNION MARITAL DE HECHO, quien obra en nombre propio, y quien(es) en lo sucesivo se llamará(n) **LA PARTE DONATARIA** y manifestaron: --- **PRIMERO:** Que **LA PARTE DONANTE**, transfiere a título **DONACIÓN** a favor de **LA PARTE DONATARIA** el 100% de los "**DERECHOS**



Aa072825976

SEC437015114

HERENCIALES" que a TÍTULO UNIVERSAL le correspondan o le puedan corresponder dentro de la sucesión doble e intestada del(la)(os) causante(s), señor(a) **ABEL OCTAVIO RAMIREZ OSPINA**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 1.390.840, fallecido(a) el día 03 de enero de 2003, en el Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, tal como se acredita con copia del Registro Civil de Defunción inscrito bajo el indicativo serial número 04218570 del 07 de enero de 2003, otorgado en la Notaría Quinta del Círculo de Manizales, y señor(a) **MARIELA MARIN DE RAMIREZ**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 25.106.774, fallecido(a) el día 11 de junio de 2016, en el Municipio de Manizales, departamento de Caldas, tal como se acredita con copia del Registro Civil de Defunción inscrito bajo el indicativo serial número 08695107 del 13 de junio de 2016, otorgado en la otorgado en la Notaría Quinta del Círculo de Manizales; documento(s) que se protocoliza(n) con la presente escritura. --- **SEGUNDO:** Que LA PARTE DONANTE garantiza a LA PARTE DONATARIA la existencia de los DERECHOS HERENCIALES y responde en las siguientes calidades: a) **WALTER EMILIO RAMIREZ MARIN, LUIS NORBERTO RAMIREZ MARIN, MARIA DOLLY RAMIREZ MARIN, NESTOR RAMIREZ MARIN, y MARIA CRISTINA RAMIREZ MARIN**, en calidad de **HIJOS** del(a)(os) causante(s), señores **ABEL OCTAVIO RAMIREZ OSPINA** y **MARIELA MARIN DE RAMIREZ**. Y b) **LAURA ROSA RAMIREZ MORENO**, en calidad de **HIJA** del(a)(os) causante(s), señor **ABEL OCTAVIO RAMIREZ OSPINA**. --- **TERCERO:** Que LA PARTE DONANTE garantiza la existencia de los DERECHOS HERENCIALES que los transfiere libre de todo gravamen, hipoteca, pleito pendiente, embargo judicial, demanda civil y/o condición resolutoria del dominio, pero que en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido en los casos de Ley. --- **CUARTO:** La transferencia se hace a título gratuito. **PARAGRAFO PRIMERO:** "a la presente donación no se le asigna valor por la imposibilidad de determinar la cuantía de los derechos de herencia que por medio de este instrumento se transfieren. (Sentencia del 18 de agosto de 1.995- Sala de Casación Civil, Corte Suprema de Justicia, expediente 4467, Magistrado ponente Rafael Romero Sierra). **PARAGRAFO SEGUNDO:** "De conformidad con el artículo 61 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, **DADA LA INEXISTENCIA EN EL PRESENTE CONTRATO DE UNA ENAJENACIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE UNA NEGOCIACIÓN CIVIL O COMERCIAL Y EN RAZÓN DE LA AUSENCIA DE PRECIO DENTRO DEL ACTO JURÍDICO CONTENIDO EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO**, no se incorpora dentro del mismo, la manifestación

Fapel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia



Fapel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos

11011a9GMD1010AD
 30-11-20
 Cadena S.c. Nit. 899995974
 MSYAIEXHZV1GA2G9
 24/03/2021
 SEC437015114

bajo gravedad de juramento de que trata el citado artículo, como consecuencia de la inexistencia del hecho generador de tal juramento, considerándose entonces este acto uno de los exceptuados en cumplir con dicha formalidad". --- **QUINTO:** Presente LA PARTE DONATARIA, señora **BERNARDA RAMIREZ MARIN** de las condiciones civiles antes mencionadas y manifestó: a) Que acepta la presente Escritura, la DONACION en ella contenida y que da por recibido las acciones y derechos que adquiere a satisfacción. b) Que ya se encuentra en posesión quieta y pacífica de las acciones que adquieren. --- LA PARTE DONANTE autoriza a LA PARTE DONATARIA para tramitar la sucesión y hacerse subrogar dentro de la misma a fin de que se le adjudique la cuota o cuotas a que tiene derecho. LA PARTE DONATARIA fue advertida de hacer llegar esta Escritura a la Notaria o Juzgado donde se adelante la sucesión para efectos de subrogación y en constancia de otorgamiento firman ante el(la) Notario(a) que autoriza este acto. **ESTE DOCUMENTO NO TRANSFIERE DOMINIO SOBRE BIENES, TRANSFIERE SOLO DERECHOS Y ACCIONES. NOTA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA POR LOS OTORGANTES:** LA PRESENTE ESCRITURA FUE LEÍDA EN SU TOTALIDAD POR LOS COMPARECIENTES, LA ENCONTRARON CONFORME A SU PENSAMIENTO Y VOLUNTAD Y POR NO OBSERVAR ERROR ALGUNO EN SU CONTENIDO, LE IMPARTEN SU APROBACIÓN Y PROCEDEN A FIRMARLA CON EL(LA) SUSCRITO(A) NOTARIO(A) QUE DA FÉ, DECLARANDO LOS COMPARECIENTES ESTAR NOTIFICADOS QUE UN ERROR NO CORREGIDO EN ESTA ESCRITURA ANTES DE SER FIRMADA RESPECTO AL NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTRATANTES, DA LUGAR A UNA ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA LOS CONTRATANTES, CONFORME LO MANDA EL ARTÍCULO 102 DEL DECRETO – LEY 960 DE 1.970, DE TODO LO CUAL SE DAN POR ENTENDIDOS Y FIRMAN EN CONSTANCIA. , Ley 75 de 1.986. ----- Así se firma en los sellos de seguridad Notarial números: Aa072825972 - Aa072825976 - Aa072825974. -----

DERECHOS: \$ 62,700. RECAUDOS: \$13,600. RESOLUCIÓN 00536 DE 22 DE ENERO DE 2021 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 00545 DE 25 DE ENERO DE 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. IVA: \$ \$ 24,567. LEY 1819 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016. RECEPCIONÓ: MARIANA CARDENAS. ELABORÓ: JULIAN A GOMEZ. FIRMAS: NANCY QUINTÉRO. CIERRE: JA. "LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA VALE"

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa072825974

SEC637015113



ANDRÉS CARRIÁN
Notario con Delegación
Decreto 1534 de 1989

NOTARIA SEGUNDA
Manizales (Caldas)

WALTER EMILIO RAMIREZ MARIN
C.C. 10.257.428 EXPEDIDA EN MANIZALES
DIRECCIÓN: *ira 29A 36-18*
TELEFONOS: *8829191 - 3002660130*
OCUPACIÓN: *Profesional*
CORREO ELECTRONICO: *Frayletrovas@gmail.com*

Luis Norberto Ramirez Marin
LUIS NORBERTO RAMIREZ MARIN
C.C. 10.236.954 EXPEDIDA EN MANIZALES
DIRECCIÓN: *Calle 9 No 9-21*
TELEFONOS: *8917222 - 3155045245*
OCUPACIÓN: *Empleado público*
CORREO ELECTRONICO: *norbis139@gmail.*

Maria Dolly Ramirez
MARIA DOLLY RAMIREZ MARIN
C.C. 24.316.855 EXPEDIDA EN MANIZALES
DIRECCIÓN: *Cra 32B # 45-19 El Prado Alto*
TELEFONOS: *3103716457*
OCUPACIÓN: *Pensionada*
CORREO ELECTRONICO: *dollyramirezmarin@gmail.com*

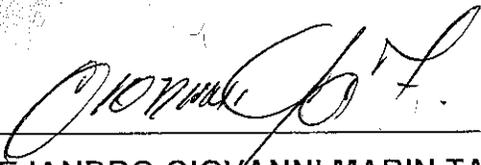
NR

NESTOR RAMIREZ MARIN
C.C. 10.271.668 EXPEDIDA EN MANIZALES
DIRECCIÓN: *VALLES DE LA FLORIDA CASA 50*
TELEFONOS: *3176549692*
OCUPACIÓN: *ING. INDUSTRIAL*
CORREO ELECTRONICO: *nerama1465@yahoo.es*

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos y documentos del Archivo Histórico del Notariado del Departamento de Manizales (Caldas)

11014PIQIDA29GMD
30-11-20
11014PIQIDA29GMD
Aa072825974
SEC637015113
C1MNTAS0V4B75R7E
24/03/2021
Cadenita S.A. NIT 899393534-0
Impreso por: *Impresora*



ALEJANDRO GIOVANNI MARIN TANGARIFE

C.C. 9.696.280 EXPEDIDA EN ANSERMA

T.P. 201.437 C. S. de la J.

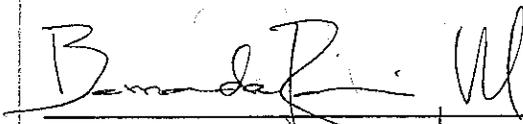
DIRECCIÓN: *Cra. 13 N° 15-92.*

TELEFONOS: 314 678 3901

OCUPACIÓN: *Abogado.*

CORREO ELECTRONICO: *alejomarin@hotmail.com*

QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PARTE DONANTE
SEÑORA MARIA CRISTINA RAMIREZ MARIN y LAURA ROSA RAMIREZ
MORENO



BERNARDA RAMIREZ MARIN

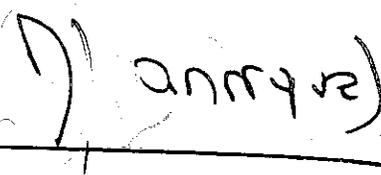
C.C. 30.272.796 EXPEDIDA EN MANIZALES

DIRECCIÓN: *Cra 32B No. 45-19*

TELEFONOS: 3105298528

OCUPACIÓN: *Inq. Quimica*

CORREO ELECTRONICO: *bernardarama@gmail.com*



JORGE MANRIQUE ANDRADE

NOTARIO(A) SEGUNDO(A) DEL CÍRCULO DE MANIZALES

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial - ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 08695107

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina	Registraduría	Notaría	5	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	E 6 T
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía								
COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES								

Datos del Inscrito

Apellidos y nombres completos
MARIN DE RAMIREZ MARIELA

Documento de identificación (Clase y número) CC 25.106.774

Sexo (en letras) FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES

Fecha de la defunción: Año 2016 Mes JUN Día 11 Hora 08:00 A.M. Numero de certificado de defunción 71483173-4

Presunción de muerte: Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia: Año X X X X Mes X X X Día X X

Documento presentado: Autorización judicial Certificado Médico Nombre y cargo del funcionario: DAVID OCAMPO GARCIA MÉDICO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
CASTAÑO GALLEGO OLGA LUCIA

Documentos de identificación (Clase y número) CC 24.779.997

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción: Año 2016 Mes JUN Día 13

Nombre y firma del funcionario que autoriza: JAIRO VILLEGAS ARANGO

ESPACIO PARA NOTAS



SEC837015112
97FDPNUI1MFRPCXC8

24/03/2021



NOTARIA
QUINTA

LA SUSCRITA NOTARIA QUINTA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE MANIZALES, EXPIDE FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN, EL CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, OBRANTE EN EL INDICATIVO SERIAL NÚMERO 8695107, MANIZALES 20/04/2021. LAS COPIAS DE REGISTRO CIVIL NO TIENE VENCIMIENTO (ARTICULO 21 LEY 962 DE 2005) VALIDEZ PERMANENTE.




ISABEL CRISTINA RÍOS VALENCIA

NOTARIA QUINTA ENCARGADA DE MANIZALES



NOTARIA SEGUNDA
Manizales (Caldas)
CARLOS ANDRÉS CARRERA SALGADO
Secretario de Delegación
Decreto 1524 de 1989

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

04218570



Datos de la oficina de registro

Casa de oficina:	Registraduría	Notaría	X5	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	2005
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía								
COLOMBIA CALDAS MANIZALES								

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
RAMIREZ----- OSPINA----- ABEL-OCTAVIO-----	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
1.390.840 DE	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía					
COLOMBIA----- CALDAS----- MANIZALES-----					
Fecha de la defunción			Hora		Número de certificado de defunción
Año	2.003	Mes	ENE	Día	03 07:40
Presunción de muerte					
Juzgado que profiere la sentencia			Fecha de la sentencia		
Documento presentado			Nombre y cargo del funcionario		
Autorización Judicial	<input type="checkbox"/>	Certificado Médico	<input checked="" type="checkbox"/>	CARLOS ARTURO ARBELAEZ	

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
MARTIN-ORLANDO-LOPEZ-TANGARIFE---	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
75.072.670--- MANIZALES-	<i>Martin Lopez</i>

Primer testigo

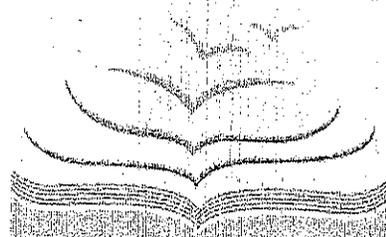
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción				Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2.003	Mes	ENE	Día	07
				WESNER MOLINA USMA	

ESPACIO PARA NOTAS



NOTARIA
QUINTA

EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE MANIZALES,
EXPIDE FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DEL REGISTRO
CIVIL DE DEFUNCION, EL CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE
ESTA NOTARIA, OBRANTE EN EL INDICATIVO SERIAL NUMERO
4218570 _____, MANIZALES 26/04/2021. LAS
COPIAS DE REGISTRO CIVIL NO TIENEN VENCIMIENTO
(ARTICULO 21 LEY 962 DE 2005) VALIDEZ PERMANENTE.



JAIRO VILLEGAS ARANGO
NOTARIO QUINTO DE MANIZALES



SEC237015110

NOTARÍA SEGUNDA
Manizales (Caldas)
CARLOS ANDRÉS CARVAJAL ALGADO
 Secretario con Delegación
 Decreto 1534 de 1989

NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MANIZALES

E. S. D.

Referencia. **Otorgamiento Poder**

LAURA ROSA RAMÍREZ MORENO, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en la ciudad de Buenaventura Valle del Cauca, identificada con la C.C. N° 31.371.250 expedida en Buenaventura, obrando en mi propio nombre y representación; por medio del presente escrito confiero Poder especial, amplio y suficiente al señor **ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. N° 9.696.280 expedida en Anserma Caldas y portador de la T.P. N° 201.437 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, **RADIQUE Y SUSCRIBA** ante ese Despacho **ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN** en favor de mi hermana, la señora **BERNARDA RAMÍREZ MARÍN** identificada con la C.C. No 30.272.796 sobre los **DERECHOS HERENCIALES Y LAS ASIGNACIONES QUE A TÍTULO UNIVERSAL y/o SINGULAR** me correspondan o que según la ley me puedan corresponder, en la sucesión intestada y líquida de mi señor padre **ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA** quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No 1.390.840, fallecido en la ciudad de Manizales el día 03 de enero de 2003. Lugar donde constituyó su último domicilio, asiento principal de sus negocios y el lugar donde quedaron ubicados los bienes relictos de la sucesión, derechos que se vinculan a el **DERECHO DE CUOTA PARTE SOBRE BIEN INMUEBLE VIVIENDA**, ubicada en la **CARRERA 32 B No 45-19 o CARRERA 32 B No 45-13 Barrio EL PRADO** de la ciudad de **MANIZALES, CALDAS**. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 100-32129 y ficha catastral No 102000003430009000000000.

Informo a Usted Señor Notario que asumo en forma exclusiva toda responsabilidad civil y penal en cuanto a la autenticidad, veracidad e idoneidad de todos y cada uno de los documentos, hechos e informaciones por la suscrita suministrados al apoderado con ocasión de este mandato y los cuales hacen parte integrante del mismo.

Mi apoderado queda con todas las facultades inherentes al presente poder conforme a lo regulado en el artículo 77 del C.G.P. inclusive la de recibir, además para realizar ante la notaría referida todos los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente donación de derechos herenciales, ceder los derechos y suscribir la correspondiente escritura pública y las adiciones o correcciones necesarias, que en definitiva solemnice la actuación notarial.

Sírvase Señor Notario concederle a mi apoderado personería jurídica suficiente para actuar.

314 678 3901
 alejomarin@gmail.com
 Carrera 23 No 29 - 29
 Oficina 310 - Edif. Caja Agraria
 Manizales, Caldas



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SEC237015110

6X7E04Q5J903018S

24/03/2021



NOTARIA SEGUNDA
Manizales (Caldas)

CARLOS ANDRÉS GARVAJAL SALGADO
Secretario con Delegación
Funcionario desde el 24 de 1989

LAURA RQSA RAMÍREZ MORENO

C.C. N° 31.371.250 expedida en Buenaventura.

ACEPTO;

ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE

C.C. N° 9.696.280 expedida en Anserma.

T.P. N° 201.437 del C.S. de la Judicatura.



SEC437015109

SEC437015109

MILMSVNMKGB10VIUN

24/03/2021

314 678 3901
alejoma1int@gmail.com
Carrera 23 No 20 - 29
Oficina 310 - Edf. Caja Agraria
Manizales, Caldas





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2253184

En la ciudad de Buenaventura, Departamento de Valle, República de Colombia, el dieciseis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Buenaventura, compareció: LAURA ROSA RAMIREZ MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 31371250 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



v4z2egog3zo5
16/04/2021 - 08:47:37



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes LAURA ROSA RAMIREZ MORENO CC 31371250, sobre: DP 16/04/2021.

HERCILIA CABABATI SINISTERRA



Notario Primera (1) del Círculo de Buenaventura, Departamento de Valle - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: v4z2egog3zo5



NOTARÍA SEGUNDA
Manizales (Caldas)

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL SALGADO
Secretario con Delegación
Decreto 1534 de 1989

JORGE ENRIQUE MANRIQUE ANDRADE
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MANIZALES
S. D.

OK ver
Manrique

Referencia. Otorgamiento Poder

MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MARÍN, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. N° 30.303.992 expedida en Manizales, obrando en mi propio nombre y representación; por medio del presente escrito confiero Poder especial, amplio y suficiente al señor ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. N° 9.696.280 expedida en Anserma Caldas y portador de la T.P. N° 201.437 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, **RADIQUE Y SUSCRIBA** ante ese Despacho **ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN** en favor de mi hermana, la señora **BERNARDA RAMÍREZ MARÍN** identificada con la C.C. No 30.272.796 sobre los **DERECHOS HERENCIALES Y LAS ASIGNACIONES QUE A TÍTULO UNIVERSAL y/o SINGULAR** me correspondan o que según la ley me puedan corresponder, en la sucesión intestada y líquida de mis padres ABEL OCTAVIO RAMÍREZ OSPINA quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No 1.390.840 y MARIELA MARÍN DE RAMÍREZ quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No 25.106.774, fallecidos en la ciudad de Manizales el día 03 de enero de 2003 y el 11 de junio de 2016 respectivamente. Lugar donde constituyeron su último domicilio, asiento principal de sus negocios y el lugar donde quedaron ubicados los bienes relictos de la sucesión, derechos que se vinculan a el **DERECHO DE CUOTA PARTE SOBRE BIEN INMUEBLE VIVIENDA**, ubicada en la **CARRERA 32 B No 45-19** o **CARRERA 32 B No 45-13 Barrio EL PRADO** de la ciudad de **MANIZALES, CALDAS**. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 100-32129 y ficha catastral No 102000003430009000000000.

Informo a Usted Señor Notario que asumo en forma exclusiva toda responsabilidad civil y penal en cuanto a la autenticidad, veracidad e idoneidad de todos y cada uno de los documentos, hechos e informaciones por la suscrita suministrados al apoderado con ocasión de este mandato y los cuales hacen parte integrante del mismo.

Mi apoderado queda con todas las facultades inherentes al presente poder conforme a lo regulado en el artículo 77 del C.G.P. inclusive la de recibir; además para realizar ante la notaría referida todos los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente donación de derechos herenciales, ceder y suscribir la correspondiente escritura pública y las adiciones o correcciones necesarias, que en definitiva solemnice la actuación notarial.

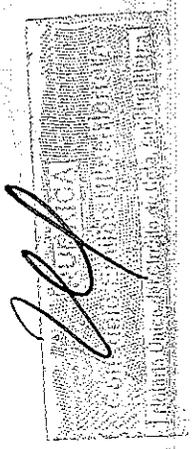
Sírvase Señor Notario concederle a mi apoderado personería jurídica suficiente para actuar.

314 678 3901
alejmarint@gmail.com
Carrera 23 No 20 - 29
Oficina 310 - Edif. Caja Agraria

Manizales - Caldas

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



SEC637015108
972M3B4403JQXX39
24/03/2021



NOTARIA SUCUNZA
Manizales (Caldas)

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL SALGADO
Consejero de la Delegación
Presidencia 1534083 1988

ALEJANDRO MARÍN TANGARIFE

AM
ABOGADO



SEC837015107

Señor Notario, atentamente

Monica Cristina Ramirez M
MARIA CRISTINA RAMÍREZ MARÍN

C.C. N° 30.303.992 expedida en Manizales.

ACEPTO;

ALEJANDRO GIOVANNI MARÍN TANGARIFE

C.C. N° 9.696.280 expedida en Anserma.

T.P. N° 201.437 del C.S. de la Judicatura.

NOTARIA ÚNICA DE COCATECUNDI
ESPACIO EN BLANCO

314 678 3501 ☎
alejmarint@gmail.com ✉
Carrera 23 No 23 - 29 ✓
Oficina 310 - Edif. Caja Agraria

Manizales, Caldas

Consulato Emileo Uffo Anterera
Notaría Única del Circuito de Cofa, Cundinamarca
SEC837015107

WV3CK0J9B90E3PTI

24/03/2021

Manizales, Caldas



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Cota, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Cota, compareció: MARIA CRISTINA RAMIREZ MARIN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 30303992, presentó el documento dirigido al NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE MANIZALES y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Maria Cristina Ramirez M



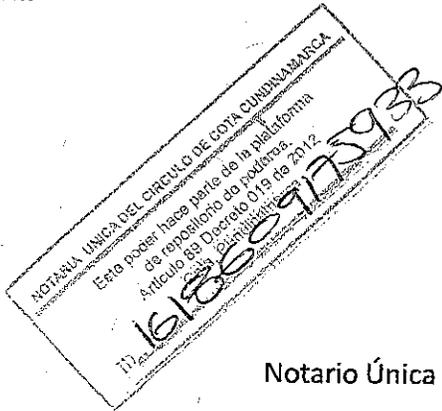
r7men497rmgp
16/04/2021 - 16:21:17



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Consuelo Emilce Ulloa Herrera



CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA

Notario Única del Círculo de Cota, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: r7men497rmgp





SEC737014250

LA SALGADO
Notaría
1989

CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2737

DEL 27 DE ABRIL 2021.



JMA

NOTARÍA SEGUNDA MANIZALES

La presente es fiel fotocopia auténtica tomada del original de la Escritura Publica número 2737 de fecha 27 DE ABRIL DE 2021 se expide en 10 hojas rubricadas y destinadas para:

EL INTERESADO.

Manizales, 29 ABR 2021

NOTARIA SEGUNDA
Manizales (Caldas)
CARLOS ANDRÉS CARVAL SALGADO
Secretario con Delegación
Decreto 1534 de 1989

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

LA SALGADO
Notaría
1989

LA SALGADO
Notaría
1989

SEC737014250

Y0V6CX814350CQW8

24/03/2021

www.papelnotarial.com